

**DECLARACION DEL
PARLAMENTO INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN
INDIGENA Y PLURINACIONALIDAD
Construyendo políticas públicas
Construyendo Estados Plurinacionales.
13 al 16 de noviembre del 2012. Buenos Aires**

En el año internacional de la comunicación indígena, convocados y convocadas por la Coordinadora de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas CLACPI, abrazados por las energías de la naturaleza en territorio ancestral indígena y bajo el cielo de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, organizaciones indígenas y comunitarias que impulsamos y trabajamos en la comunicación de nuestros pueblos indígenas originarios, declaramos:

Nuestra visión del derecho a la comunicación se basa en el reconocimiento de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los pueblos al interior de los Estados, lo que está consagrado y resguardado en un marco normativo internacional sobre Derechos Humanos como la Declaración ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 OIT, el Pacto de San José Costa Rica sobre Derecho a la comunicación y Libertad de expresión, la Carta de Santo Domingo, entre otros.

Que la comunicación es un derecho humano, innegable e impostergable por lo que nos comprometemos a ejercerla con autonomía y profundo respeto a nuestro mundo espiritual.

Ratificamos los mandatos de la Primera Cumbre Continental de Comunicación Indígena del Abya Yala, realizada en noviembre del año 2010 en la María Piendamó, Cauca Colombia que manifiesta:

Que la comunicación indígena sólo tiene sentido si, en el marco de nuestra cultura, defiende la vida para dar a conocer a todos los pueblos del Abya Yala y al mundo, las luchas por nuestros territorios, por nuestros derechos, por nuestra dignidad e integridad.

Que la comunicación propia es una estrategia y herramienta para que los pueblos indígenas ejerzan un poder transformador de incidencia en la construcción de imaginarios y para el desarrollo de políticas publicas.

El Parlamento Internacional de Comunicación Indígena y Plurinacionalidad denuncia:

La persecución, hostigamiento y violencia a diferentes comunicadoras y comunicadores indígenas por parte de los grupos armados, gobiernos, megaproyectos y grupos económicos transnacionales, y exigimos respeto a la vida de los comunicadores y comunicadoras indígenas y al ejercicio libre y autónomo de su labor, como en los casos de:

Colombia: el contexto de guerra en el cual se ejerce el trabajo de los

comunicadores; la criminalización; amenazas de muerte, asesinatos y hostigamiento en todo el país. Enfatizamos y denunciemos la situación del Norte del Cauca donde nuestro compañero comunicador Abel Coicue ha recibido amenazas de muerte y su hija de 11 años fue asesinada.

México: alto al cierre de las radios comunitarias con respaldo comunitario. Criminalización de los medios de comunicación que reflejan la lucha de las organizaciones. Falta del reconocimiento de los pueblos indígenas en su marco legal violando la aplicación de instrumentos internacionales.

Chile: las situaciones de hostigamiento y judicialización al ejercicio de los comunicadores indígenas.

Perú: la aplicabilidad de los convenios internacionales y reconocimiento de los pueblos indígenas.

Argentina: El esclarecimiento inmediato de los asesinatos a indígenas que defienden su territorio del avance de empresas extractivistas. La falta de voluntad política de aplicar lo establecido en la ley de servicios de comunicación audiovisual sobre Comunicación Indígena y promoción de la diversidad cultural.

Ecuador: la criminalización de los comunicadores y medios de comunicación que defienden sus procesos de organización y la falsa participación de los pueblos y nacionalidades en el actual gobierno a nombre de la cual impulsa una política clientelar a través de la entrega de frecuencias radiales a las pueblos indígenas sin un plan de sostenibilidad, garantías de funcionamiento y con condicionamientos.

Guyana Francesa: la aplicación y reconocimiento de los pueblos indígenas en los países miembros de la COICA.

Venezuela: la manipulación de parte del gobierno hacia las emisoras indígenas. El cerco mediático y la criminalización del ejercicio de la comunicación de los pueblos.

El Parlamento Internacional de Comunicación Indígena y Plurinacionalidad exige:

El uso y la protección del espacio aéreo como parte del territorio ancestral de los pueblos indígenas sin limitaciones geográficas, de contenido ni de procedimientos.

Respetar la pluralidad de los pueblos para el fortalecimiento de la interculturalidad.

El acceso pleno al espectro radioeléctrico para el uso de frecuencias analógicas y digitales.

Garantizar el fomento y políticas de financiamiento que contribuyan a la sostenibilidad de los medios de comunicación de los Pueblos Indígenas accediendo de manera libre, legítima y reconocida a recursos públicos de los presupuestos de cada país.

Acceder a todas las posibilidades de formación, actualización, capacitación, entrenamiento y conocimiento referente a la comunicación en sus aspectos técnicos y desarrollo de contenidos.

Que los medios de comunicación indígena cuenten con equipamiento y actualización tecnológica y cobertura con alcance local, regional, nacional e internacional.

Agilizar y acortar la brecha digital en información y comunicación entre los Pueblos Indígenas y la sociedad civil, democratizando el aprovechamiento del uso de las tecnologías de la información y comunicación en favor de los Pueblos Indígenas.

Los Estados deben respetar la labor de los medios de información y comunicación de los pueblos indígenas y su autodeterminación comunicacional.

El Parlamento Internacional de Comunicación Indígena y Plurinacionalidad reafirmamos que:

Los Estados plurinacionales son una condición de sociedades incluyentes y participativas.

La construcción y consolidación de los procesos de comunicación propia como mecanismo para la participación y fortalecimiento organizativo de la comunicación, manejo, uso y gestión de los medios desde un principio de equilibrio y equidad.

La importancia de generar condiciones adecuadas para la creación y administración de sistemas, medios y redes de comunicación indígena, fortaleciendo las prácticas propias y en pleno reconocimiento de formas de producción de contenidos y usos.

Toda legislación de Comunicación debe reconocer la existencia de medios de comunicación indígena y garantizar la implementación efectiva de políticas públicas en favor.

Reconocer la importancia política, cultural y comunicacional que pueden jugar la comunicación indígena y sus medios en el proceso de construcción de Estados Plurinacionales.

Buenos Aires, Argentina, 16 de noviembre del 2012